

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 11 DE ENERO 2005

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 18:25 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES De duelo. Posteriormente se incorporó.
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ - se excusó

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. JAIME DEL CANTO	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Aprobación de Actas: 13.12.04. Sesión Extraordinaria
14.12.04. Sesión Extraordinaria
2. Cuenta
3. Comisiones del Concejo
4. Elección Concejal como representante en Mesa FOSIS, Programa PUENTE.
5. Adecuación concesiones áreas verdes con Empresas Futuro e Hidrosym Ltda.

PRIMER TEMA
APROBACION DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 13.12.04

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 13 de diciembre de 2004. En esa sesión no se adoptaron acuerdos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en la página 6, se indica que solicitó copia de los proyectos que se presentaron a Chile Deportes. Sin embargo, ha pasado más de un mes sin que se lo hayan enviado.

Se aprueba el Acta.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 14.12.04

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 14 de diciembre de 2004. Los acuerdos adoptados son los N°s. 150, 151 y 152 del 2004.

Se aprueba el Acta.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 11 de enero de 2005, que es del siguiente tenor:

1. De Asesoría y Capacitación, convoca a seminario “Responsabilidad penal, civil, administrativa y configuración del notable abandono de deberes de Alcaldes y Directivos Municipales”, a realizarse los días 28 y 29 de enero de 2005 en Puerto Varas. Prov. 1701/72.
2. De la Junta de Vecinos Población República de México, U.V. N° 40, solicitan asfaltar la calle Manantiales, entre pasajes Canal de Beagle y Río Madeira. Prov. 1408/18
3. De Transversal convocan a pasantía “Gestión municipal del borde costero turismo urbano y de playas” a realizarse entre los días 25 y 29 de enero de 2005 en Río de Janeiro – Brasil. Prov. 1701/2
4. De la Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo, Unidad Vecinal N° 13, solicitan el desalojo de familias que viven en sitio no especificado. Prov. 1408/4

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que existen unas familias que están ocupando un recinto. Estas familias ya fueron notificadas por el Municipio y se comprometieron a presentar sus libretas de vivienda para ver la posibilidad de sacarlas vía vivienda dinámica.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta por el número de familias que están en ese recinto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que son dos familias, una de las cuales lleva alrededor de 2 o 3 años. Además, entre las dos familias no hay comunicación, porque tienen mala convivencia. Una familia tenía que pagar el agua y la otra la luz, pero no se pagaron ninguna de las dos cuentas.

La Presidenta de la Junta de Vecinos señala que en esos términos no es posible que sigan viviendo en ese terreno, respecto de lo cual concuerda con la Presidenta, porque además ocupan más de la mitad de la sede. Aclara que están viviendo en piezas, porque este era un antiguo colegio.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, comenta que en este lugar estaba el centro de reciclaje.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que efectivamente estaba el centro de reciclaje, pero en una reunión con la Junta de Vecinos se analizó la idea es elaborar un proyecto que signifique habilitar una multicancha y una sede comunitaria, un equipamiento más abierto a la población.

Solicita al señor Alvaro Miño que se preocupe de este tema. Además, está en conocimiento que una de las familias está dispuesta a trasladarse a una mediagua y la otra familia utilizar el sistema de la libreta.

A continuación, prosigue leyendo el punto Cuenta:

5. La señora Soledad Catilao Rivero, pide no ser desalojada del terreno ubicado detrás de la sede del Club Deportivo Liver Pool, donde reside con su familia. Prov. 1027/33

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace notar que cuando se discutió este tema manifestó que sabía que había una familia en ese sitio, pero el Concejal Aravena le discutió que no era así.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no, porque siempre ha sabido que existe una familia en ese lugar. Lo que sucede es que no vive en una mediagua, sino que es casi una casa quinta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que tiene más que una casa quinta. Lo que el Concejal Aravena le dijo fue que la familia debía correrse unos metros cuadrados, pero el Club Deportivo no está de acuerdo, porque desean que se vayan del lugar. Entonces, el punto es quién autorizó a ocupar ese terreno.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al Alcalde que explique nuevamente la situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que si el Club Deportivo autorizó a la familia a vivir en ese terreno, tendrá que convenir con ellos su salida, porque al final se pide al Municipio solucionar el problema. La Municipalidad autorizó al Club Deportivo, pero no para que vivieran esas familias.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el Alcalde no debe decírselo a él, sino que al Presidente del Club deportivo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO** señala que el Concejal Aravena es el Presidente de la Comisión de Comodatos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que es el Presidente de la Comisión de Comodatos, pero no está para desalojar gente, ni para solicitarles a los clubes deportivos que desalojen a la gente.

El Concejo aprobó el comodato para que el Club Deportivo usara ese espacio, pero no aprobó que ellos trajeran cuidadores. Personalmente, siempre se ha mostrado contrario a este tipo de situaciones, porque sabe que cuesta sacar a las personas que se alojan en el lugar.

Recuerda que cuando se otorgó el comodato a este grupo evangélico, el que incluso en el Concejo anterior se presentó por una misión a nivel nacional, la comisión informó que en el lugar vivía una familia que, además, no tiene una pieza, sino que una casa quinta dentro del recinto, pero que se tenía que correr.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que no tiene una casa quinta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si son más familias las que viven ahí.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que su familia es de 4 personas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuántas piezas tiene la casa.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que tiene un comedor, dos dormitorios y una cocina.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que sólo tienen que correrse unos metros. La carta habla de desalojo y no se les está desalojando. Es decir, el Municipio no los está desalojando.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Soledad Catilao cómo llegó a ese lugar.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que llegó por intermedio de don José, el Presidente del Club Deportivo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si don José le dijo "señora Soledad aquí tiene un espacio para vivir". Consulta si firmó algún documento y cuánto tiempo hace que está viviendo en ese lugar.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que no firmó ningún documento y vive en el lugar desde hace 11 años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si ahora le están solicitando que deje el lugar.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que sí, aunque ella está pagando luz y agua.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara a la señora Catilao que el Presidente del Club así como la invitó a vivir a el sitio, ahora le está

diciendo que debe irse. Aclara que el Municipio no tiene ingobernabilidad respecto de este tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que este es un problema entre el Club y la señora Catilao, no es un tema municipal.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que aunque sea un problema entre el club con la señora Catilao, el Municipio le entregó un comodato al club, por lo que independiente del caso de la señora, se debe pensar en cómo el Concejo entrega comodatos en terrenos municipales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este es un problema antiguo. Estima que el Municipio puede quitarle el terreno al club Liverpool.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el problema es bien sencillo de solucionar, basta que la señora Catilao se corra al otro lado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone a la señora Catilao que mañana se entreviste con la Jefa de Asistencia Social o con quién estime conveniente para se realice un informe social y se analice la situación familiar. Por ejemplo, se podría analizar la posibilidad que postule a vivienda o al Hogar de Cristo, porque es un tema que no puede ser resuelto por el Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta por qué motivo el club desea que la señora salga del sitio en cuestión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que cuando se votó este tema en el Concejo, manifestó que existía una familia viviendo en el lugar, pero el Concejal Aravena respondió que no era así, que la familia estaba inserta dentro del terreno del club, pero finalmente resulta que no era así.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que no fue así. Recuerda que cuando se le preguntó respecto de esta situación, manifestó que había una familia que estaba ocupando un gran espacio. Sin embargo, ahora se está diciendo que la casa es más grande y se le está solicitando a la señora Catilao por parte del club que se retire de ese lugar. Reitera que este problema es entre el club y la señora Catilao.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Catilao donde vivía antes.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que vivía en Valparaíso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera a la señora Catilao su sugerencia respecto a que mañana se presente donde la señora Beatriz Flores del Departamento de Asistencia Social para que estudie su caso social. Consulta si tiene ficha CAS.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta a la señora Catilao si trabaja.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que trabaja como "nana".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si está inscrita en un consultorio.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que está inscrita en el Consultorio Eneas Gonel.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que eso significa que es beneficiaria del consultorio.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta a la señora Catilao si es posible que se corra unos metros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que eso pasa por un tema de voluntad del club. El Concejal Carvacho conoce a don José, por lo que podría conversar con él.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que hablará con don José.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si existe alguna posibilidad de conversar y solicitar al club deportivo que le deje un espacio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que esa solicitud debe hacerse por la asistente social.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que es un tema de voluntad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es un tema de voluntad. Lo que sucede es que se niega a que el Concejo termine realizando el trabajo que le corresponde a los entes profesionales y administrativos del Municipio.

Aclara que el Municipio no está desalojando a la señora Catilao, ni tampoco existe un desalojo legal, porque a ella no le han mostrado ningún papel que indique que debe irse del lugar la próxima semana; la persona se lo dijo de palabra. Por lo tanto, todavía hay tiempo para buscar una salida. Una alternativa es que la señora Catilao se corra algunos metros, para que le deje el lugar de los Evangélicos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que cuando el Concejo adoptó el acuerdo, se les dijo a los Evangélicos que no podían autorizar a nadie en el sitio como cuidador.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que el Concejo acordó otorgar un comodato, porque tienen facultad política como representantes de la gente que los eligió. Sin embargo, cuando se traspasa un comodato a una organización, llámesela club deportivo, centro de madre o Iglesia Evangélica, es para que realicen su labor.

El Concejo tiene que actuar con responsabilidad, porque no se está regalando el terreno, además no son cosas particulares de cada uno, sino que se está traspasando responsablemente en comodato un bien inmueble para una determinada actividad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la señora Catilao si el Presidente del club le ha dado un motivo y si le dijo que se tenía que ir del lugar.

La señora **SOLEDAD CATILAO**, responde que el Presidente del club le dijo que se tenía que ir del lugar.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que el club tiene a su cargo el comodato, quien puso a la señora Catilao como cuidadora del sitio. No obstante, se debe estudiar cómo se resuelve el problema de la señora, puesto que es una persona que no tiene vivienda, pero se debe buscar la solución por el canal que corresponde

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que, además, se debe revisar cómo se regula la entrega de comodatos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que cuando se entregado un comodato siempre se ha opuesto a que lleguen cuidadores, porque después no salen nunca más del lugar.

Solicita al Concejo que lo faculte para citar al Presidente del Club Deportivo para conversar con esta situación, en términos de que ella se pueda correr unos metros.

Se accede a lo solicitado por concejal Aravena.

TERCER TEMA **COMISIONES DEL CONCEJO**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que hasta el momento el Concejo ha mantenido las siguientes comisiones:

- Comisión de Cultura.
- Comisión de Subvenciones.
- Comisión de Deporte.
- Comisión de Educación y Salud.
- Comisión de Permisos de Uso o Comodatos.
- Comisión de cambio de nombres de calles o plazas, límites de las unidades vecinales de la comuna.

Tiene entendido que existen nuevas proposiciones de comisiones, por lo tanto, solicita que se ratifique si se mantienen como proposiciones para considerarlas.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que propone una Comisión de Hacienda, Comisión de Patentes Comerciales y Transito Público.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay 8 comisiones en total. Consulta si hay Concejales(as) que deseen hacerse cargo de alguna comisión en específico o por simple propuesta.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que se inscribe en el Comité de Hacienda.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que se inscribe en la Comisión de Educación y Salud.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que se ofrece para la Comisión de Subvenciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que puede continuar en la Comisión de Comodatos. Además, hoy fue elegido Presidente de la Comisión de cambio de nombres de calles o plazas, límites de las unidades vecinales de la comuna.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que se inscribe en la Comisión de Deporte.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que aún están pendientes la Comisión de Patentes, Ferias y Tránsito Público y la Comisión de Cultura. Señala que los Concejales pueden integrar más de una comisión.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que podría participar en la Comisión de Patentes Comerciales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que aún falta que se pronuncien los Concejales Fuentes y Santa Cruz que no están presentes.

Se deja constancia que en este momento ingresa a la sala la Concejala señora María Fuentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta a la Concejala Fuentes que no es necesario que ahora se pronuncie sobre el tema. Posteriormente, le explicará en detalle esta materia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que falta también la Comisión de Seguridad Ciudadana, que ahora está normada.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que puede participar en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que puede participar junto al Concejal Juan José Santa Cruz.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que pueden delegar, es decir, pueden delegar al Concejal que sigue si lo estiman.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que aún falta por constituir la Comisión de Cultura. Consulta en cual comisión quedó la Concejala Guajardo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que está en la Comisión de Cultura.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si se puede inscribir en otra Comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que por supuesto puede participar en otra comisión.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que desea participar en la Comisión de Ferias.

CUARTO TEMA

ELECCIÓN CONCEJAL COMO REPRESENTANTE EN MESA FOSIS, PROGRAMA PUENTE

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que corresponde elegir a un Concejal representante en la Mesa FOSIS – PROGRAMA PUENTE.

Hasta la fecha los estaba representando el Concejal Porto. Si el Concejal Porto lo estima, puede contar con su voto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que también dará su voto al Concejal Porto.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, propone al Concejal Rubén Carvacho, porque tiene mucha experiencia en todo lo que se refiere a acción social. Consulta si sólo puede ser elegido un Concejal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sólo un Concejal puede representar al Concejo. En vista que existen dos candidatos para ocupar el cargo, se puede someter a votación o entre los candidatos pueden ponerse de acuerdo quién será el titular y el suplente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que como el FOSIS es distrital, se debe elegir un representante titular y un suplente para representar a la mesa del Concejo de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que se someta a votación y aquel Concejal que obtenga más votos será el titular.

Se acuerda designar al Concejal José Porto como titular y al Concejal Rubén Carvacho como suplente, en la Mesa FOSIS del Programa Puente.

QUINTO TEMA

ADECUACIÓN CONCESIONES ÁREAS VERDES CON EMPRESAS FUTURO E HIDROSYM LTDA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el Municipio tiene 3 contratos de áreas verdes, dos por concepto de licitación y uno por convenio. En el caso de las licitaciones, recuerda que se procedió en algún momento a restar metros cuadrados de área verde a una empresa considerando que el servicio no era el estimado por el Municipio. Por otro lado, producto de las obras de concesión de Américo Vespucio, existían unos metros cuadrados que se estaban cancelando a una empresa, pero que serían eliminados producto de las obras, los que se repondría una vez terminadas las obras concesionadas y reconstruida el área verde. Se está hablando del Parque Las Rosas y el Parque de la Calle G.

Además, se traspasaron algunos metros cuadrados de una empresa a otra. Sin embargo, los señores Antonio Desilippi y Francisco Carboles elaboraron un estudio ajustando los metros cuadrados de áreas verdes por empresa, concluyendo que existe un error en los metros asignados versus el acuerdo que adoptó el Concejo. Asimismo, concluyeron que no se ha pagado metros cuadrados de más, ni de menos.

Solicita al señor Antonio Desilippi que explique en detalle para que el Concejo ratisique y corrija el acuerdo, con el objeto que quede absolutamente saneado cuales son los metros cuadrados que corresponden a cada empresa.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que al revisar los contratos con el Jefe de Ornato constataron que ambos contratos han sido ampliados y reducidos en los metros cuadrados entregados en concesión. El procedimiento a través del cual se hizo entrega a estas empresas no fue el correcto, puesto que la ampliación o reducción de un contrato debe ser aprobado por el Concejo Municipal y posteriormente se debe decretar por el Alcalde.

La comuna tiene dos contratos grandes de mantención de áreas verdes: uno con la Empresa Hidrosym y otro con la Empresa Futuro.

Entregó a los Concejales un pequeño resumen, en el cual se indican las características de los contratos. Se requiere que el Concejo regularice la diferencia que se produce producto de las ampliaciones y reducciones de áreas verdes. Aclara que no ha habido ningún pago indebido y ningún perjuicio contra el Municipio y tampoco contra las empresas.

I) Respecto de la Empresa Hidrosym, informa que se celebró un contrato sancionado mediante Decreto Exento N° 683 del 10 de junio del 2004. Este contrato tiene una duración de 24 meses. Inicialmente, la empresa tenía a su cargo la mantención de 70.067 metros cuadrados de área verde, con un costo resultante de una licitación pública de \$ 83.9 + IVA. Lo importante es tener claro que según las Bases de Licitación, el contrato puede ser ampliado en 21.000 metros cuadrados y disminuido en la misma cantidad. Sin embargo, el contrato ha sufrido las siguientes disminuciones: 5.370 metros cuadrados de área verde correspondiente al Parque Vespucio, franja adyacente a la calzada sur de la nueva carretera. Este acuerdo fue adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo con fecha 15 de septiembre de 2004 y sancionado mediante Decreto Exento N° 908. Este es el procedimiento correcto para sancionar un aumento o una disminución a un contrato en el caso de concesión.

Posteriormente, se aprobó una disminución de 14.798 metros cuadrados de área verde correspondiente al Parque Américo Vespucio, que es el diferencial del anterior. Esta disminución se realizó producto de la construcción de la carretera Vespucio Express, puesto que sería absurdo mantener esas áreas verdes con el impacto de los camiones. Finalmente, el trabajo de las empresas era sólo de mitigación, puesto que tiraban agua para no levantar polvo, pero el Municipio cancelaba la misma cantidad que por la mantención completa, \$ 84 + IVA. Esta disminución fue firmada por ambas partes en una modificación de contrato con fecha 10 de noviembre, pero no fue ratificada por el Concejo y tampoco fue decretada. Por lo tanto, se solicita la ratificación de este convenio por parte del

Concejo Municipal para que posteriormente se pueda decretar la disminución de áreas verdes.

Posteriormente, el contrato con la Empresa Hidrosym sufrió un aumento en 23.111 metros cuadrados de áreas verdes correspondientes a diversas plazas de la comuna, en general son las 12 plazas que construyó el Municipio durante el año 2004. Si algún Concejal necesita el detalle de las plazas, se puede solicitar esta información.

Resume diciendo que la situación del contrato con la Empresa Hidrosym es la siguiente: La mantención de 70.067 metros cuadrados de áreas verdes iniciales, a las cuales se les debe disminuir 14.798 + 5.370 de áreas verdes correspondientes al Parque Vespucio y se de aumentar en 23.111 metros cuadrados correspondientes a las nuevas áreas verdes. Por lo tanto, actualmente la empresa está encargada de la mantención de 73.010 metros cuadrados de áreas verdes.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo ratificar el contrato firmado por ambas partes el dia 10 de noviembre de 2004.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que tiene mucha voluntad de participar en todos los buenos proyectos que el Alcalde presente al Concejo. Sin embargo, solicita, al igual como lo hizo en la sesión pasada, que los documentos se envien con anticipación, con el objeto de informarse y estudiar la materia. Si no se entrega el contrato con la empresa, al menos se debería entregar un resumen.

Votará a favor de esta materia, porque este fue uno de los temas simbólicos de la señora Pilar Urrutia, por lo que considera sumamente importante que se continúen desarrollando en el tiempo.

La Secretaria Municipal señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a:

- 1) **ratificar** el convenio celebrado entre la Municipalidad de Conchali y la empresa Hidrosym con fecha 10 de noviembre de 2004
- 2) **aprobar aumento** de 23.111 metros cuadrados, ambos del contrato sancionado por Decretos Exento 683 del 10 de junio de 2004

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes ratificar y aprobar las adecuaciones al contrato entre la Municipalidad de Conchali y la empresa Hidrosym sancionado por Decretos Exento 683 del 10 de junio de 2004.

II) El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, indica que el segundo caso se refiere a una adecuación del contrato con la Empresa Futuro, sancionado por

Decreto Exento N° 172 del 13 de febrero de 2003, cuya duración es de 24 meses a partir del 5 de febrero de 2003.

Esta empresa tiene a su cargo la mantención de 148.182 metros cuadrados de áreas verdes. El valor por metro cuadrado es de 0.00496 UF + IVA. El máximo aumento según las bases es de 44.000 metros cuadrados, lo mismo para la disminución del contrato.

Las modificaciones que ha sufrido dicho contrato son las siguientes. La primera disminución es de 15.847 metros cuadrados en 12 puntos de la comuna. Esto fue acordado por el Concejo Municipal en Sesión del 3 de diciembre de 2003 y sancionado por Decreto Exento N° 1331 del 3 de diciembre de 2003.

La segunda disminución es por 8.163 metros cuadrados que corresponde al Parque Huechuraba, por lo que se solicita al Concejo aprobar la disminución del contrato a partir del 15 de enero de 2005, dado al nivel de intervención de las obras del concesionario de la construcción de Vespucio Express.

Por otra parte, el contrato se aumentó en 7.809 metros cuadrados correspondiente a tres áreas verdes de la comuna. La situación actual fue sancionada mediante Decreto Exento N° 907 del 5 de agosto de 2004, pero no fue ratificado por el Concejo.

La situación final del contrato, con aumentos y disminuciones, es que se partió con 148.182 metros cuadrados, se disminuyó en 15.847, se diminuyó en 8.163 más y se aumentó en 7.809 metros cuadrados, por lo tanto, se quedan con 131.981 metros cuadrados.

Al Concejo se le solicita aprobar la disminución en 8.163 metros cuadrados a partir del 15 de enero de 2005 y ratificar el aumento de 7.809 metros cuadrados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los Concejales tienen que recordar que estos contratos serán licitados nuevamente.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, indica que sólo algunos serán licitados, porque en el caso de la empresa Hidrosym tiene convenio hasta el año 2006.

La Secretaria Municipal señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a:

- 1) **ratificar** el aumento de 7.809 metros cuadrados
- 2) **aprobar** la disminución en 8.163 metros cuadrados, ambos del contrato sancionado por Decreto Exento 172 del 13 de febrero de 2003

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes ratificar y aprobar las adecuaciones al contrato entre la Municipalidad de Conchali y la empresa Futuro sancionado por Decreto Exento 172 del 13 de febrero de 2003.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que hace dos años atrás, cuando estaba la señora Pilar Urrutia (Q.E.P.D), planteó la situación que ocurrió en el Parque Las Américas, respecto del compromiso de la empresa que se adjudicó el trabajo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que el municipio nunca negoció esa materia, a pesar que se haya dicho que se estaba negociando la reposición del parque. Informa que el Municipio ha presentado el Parque Las Américas al FNDR. A lo mejor, puede haberse conversado, pero no se adoptó un acuerdo respecto que la concesionaria repondría el Parque Las Américas. Las únicas reposiciones corresponden a las veredas, algunos faroles que se instalaron en la unidad vecinal N° 31 y los juegos que se instalaron a la orilla de la caletera. Los únicos acuerdos por los cuales puede responder son los que el Municipio se hizo cargo en la Concesionaria Vespucio, donde si existe un acuerdo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea entender que no era un acuerdo tácito con el Municipio, sino que era cuando se ejecutaran los trabajos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Aravena quién le dijo eso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que está establecido en el convenio del Ministerio respectivo cuando adjudicó la concesión de la carretera con las empresas de reponer los daños que se produjeran a los costados de la carretera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara al Concejal Aravena que cada Municipio buscó negociar de mejor forma las mitigaciones. En el caso de Conchali, puede informar que prácticamente no hubo negociación, puesto que cuando se llegó los negocios ya estaban hechos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se consulte al Director de Obras que fue lo que ocurrió respecto de esta materia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que muchos Municipios negociaron la recuperación del alumbrado público, pero tiene entendido que la Municipalidad de Conchali no lo hizo.

El señor **RENE ALFARO**, indica que en ese momento el proyecto tenía muchas cosas deficitarias en lo que se refiere al Plan Huechuraba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que están hablando de la carretera central del Parque Las Américas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que están hablando del Parque Las Américas, entre Zapadores y Avenida El Cortijo.

El señor **RENE ALFARO**, informa que no hubo negociación al respecto, porque toda la faixa que incluye los 60 metros pertenece al Ministerio de Obras Públicas y sobre ese sector se hizo un proyecto. Tiene entendido que existe un proyecto de áreas verdes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que eso está dentro de la concesión. Lo que está hablando el Concejal Aravena es la franja fiscal o adyacente.

Entiende que el señor Alfaro escuchó que en el Concejo se dijo que se había negociado la reposición de áreas verdes y mejoramiento adyacente para Conchali, lo cual no puede asegurar, pero el Concejal Aravena dice que fue así, por lo que se ha buscado el documento que dice relación con este tema, pero no aparece. A su juicio, el Municipio ha tenido conflictos con las empresas de la constructora de la concesionaria, los cuales se produjeron en el año 2001 o 2002, producto que se les cursó infracciones y posteriormente, fueron a la Corte, etcétera. Es decir, las relaciones con la concesionaria fueron malas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que, al menos, se debe entregar un informe por parte de la Dirección de Obras al Concejo. Va a buscar el Acta respectiva, en la cual le pidió explicaciones a la señora Pilar Urrutia respecto de este tema. La señora Urrutia le respondió que el Parque sería repuesto una vez que terminara la construcción por parte de la concesionaria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, a lo mejor, la señora Urrutia manifestó que lo propondría como Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no fue así. Tiene la impresión que eso está incluido dentro del contrato que se celebró entre la empresa y el Ministerio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que es la franja que da en la concesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ellos pusieron sus instalaciones como casetas, baños, camiones, estacionamientos, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima con respecto a esa situación que el Municipio no supo defender sus intereses en ese momento.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está solicitando que le aclaren en qué quedó esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la empresa terminó demandando al Municipio, por lo que se tuvo que buscar los mejores oficios para lograr una salida que no los perjudicara. El juicio aún continúa, el cual se inició porque el Municipio infraccionó las instalaciones. Sin embargo, existe una ley que define todo el tema de las concesionarias, por lo que la empresa se amparó en dicha ley para demandar al Municipio.

Solicita a la Secretaría Municipal que oficie a la Dirección de Obras para que informe al Concejo sobre esta materia, porque esa es la verdad. **Se cierra la sesión siendo las 19:30 horas**

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 11 DE ENERO 2005

ACUERDO N° 03/2005

Se acuerda designar al Concejal José Porto como titular y al Concejal Rubén Carvacho como suplente, en la Mesa FOSIS del Programa Puente.

ACUERDO N° 04/2005

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes ratificar y aprobar las adecuaciones al contrato suscrito entre la Municipalidad de Conchali y la empresa Hidrosym sancionado por Decretos Exento 683 del 10 de junio de 2004.

ACUERDO N° 05/2005

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes ratificar y aprobar las adecuaciones al contrato suscrito entre la Municipalidad de Conchali y la empresa Futuro sancionado por Decreto Exento 172 del 13 de febrero de 2003.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

cgce.